

FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL DE DOCUMENTO



Fecha de clasificación	11 de Octubre del 2019	
Área	Subgerencia de Administración	
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Dictamen. Contrato APITUX-GAFI-S-24/2019	
Información reservada	***************************************	
Período de reserva		
Fundamento legal		
Ampliación del período de reserva		
Confidencial	Pág. 2 Domicilio	
Fundamento Legal	ART. 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	
Rúbrica del titular del área	Auto	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	11 de Octubre del 2019. Décima Segunda Reunión Extraordinaria 2019.	
Fecha de desclasificación		
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica		

Carretera a la Barra Norte, Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz.

T: 01 (783) 1023030 - www.puertotuxpan.com.mx







De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación del: *CURSO "Innovación, Desarrollo Tecnológico, Marítimo y Portuario*" y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

Justificación de criterio de evaluación Binario.

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API TUXPAN y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

1. Descripción de los servicios.

CURSO "Innovación, Desarrollo Tecnológico, Marítimo y Portuario."

Como parte de la transformación de los Puertos y la Marina Mercante, se deben revisar y actualizar las medidas de seguridad vigentes, con el propósito de que se cumpla el Código para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, considerando la importancia de la ciberseguridad.

- II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios.
- a) Plazo: El servicio tendrá que ser completado antes del 14 de agosto del 2019.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la API TUXPAN.

Las características se indican en el ANEXO I.

III. Resultado de la investigación de mercado.

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento

Eliminado. Domicilio. Fundamento Legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificable, ya que dar a conocer el domicilio, podría afectar la intimidad y seguridad de la persona.





de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

- 1. Hugo Sergio Gómez Smith (Gómez y Asociados).
- 2. José Luis Huerta Delgado (MKRP Mercadotecnia y Relaciones Públicas).
- Omar Fabbri Flores (Comunicación, Capacitación, Publicidad, Mercadotecnia, RP).

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo <u>(42)</u>, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación.

El monto total es de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Los pagos se realizaran previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

- 1. Factura debidamente requisitada
- 2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2019 por \$ 75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 33401.

Ejercicio	2019	Total
2019	<i>\$ 75,000.00</i>	<i>\$ 75,000.00</i>
Partida: <u>33401</u>		

VI. Proveedor propuesto (En caso de adjudicación directa).

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: *Hugo Sergio Gómez Smith (Gómez y Asociados)* Con domicilio







VII. Acreditación de los criterios de excepción.

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.** Con la contratación *CURSO "Innovación, Desarrollo Tecnológico, Marítimo y Portuario"* genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas.
- b) EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna del contrato del CURSO "Innovación, Desarrollo Tecnológico, Marítimo y Portuario", promueve que la entidad cuente con las acciones necesarias para que el personal participante este calificado y actualizado en el tema en mención.
- c) **EFICIENCIA.** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 09 de agosto del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Ing. Dagoberto Podríguez Cortés Gerente de Operaciones e Ingeniería Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

